







Entrenamiento para la elaboración y presentación de los NIR en virtud del ETF del Acuerdo de París

Bogotá, Colombia 23-25 de julio de 2024

Fernando Farias Asesor Principal UNEP-Copenhagen Climate Centre



Presentación: Introducción a los nuevos requerimientos para el reporte de los inventarios nacionales de GEI en virtud del ETF del Acuerdo de París, incluyendo las disposiciones de flexibilidad.











Presentación de informes sobre el inventario nacional de GEI en el marco del ETF

- Cada Parte proporcionará un Reporte nacional de inventario (NIR) de las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción por los sumideros de GEI
- Los NIR pueden presentarse como informe independiente o como componente de un BTR
- La presentación incluye el Documento Nacional de Inventario (DNI o NID) y los cuadros comunes de notificación (CRT) para la notificación electrónica del informe nacional de inventario
- Los CRT se presentan electrónicamente y se consideran parte de la presentación, por lo que no es necesario reproducir los cuadros en el propio BTR
- Se alienta a las Partes a que sigan el Esbozo del DNI (Decisión 5/CMA.3, anexo IV), pero no es obligatorio
- En el caso de los países en desarrollo Partes que necesiten flexibilidad a la luz de sus capacidades, podrán aplicarse disposiciones específicas de flexibilidad. En este caso, puede utilizar la "tabla de resumen flex" en los CRT

Contenido que debe incluirse en el NIR de acuerdo con los MPG	Temas tratados
Presentación de informes de inventario e	Requisitos de presentación
información que debe notificarse	Formulario de notificación
	Inclusión de las circunstancias nacionales y los
	acuerdos institucionales
Métodos a utilizar: metodologías, parámetros y	Directrices del IPCC, metodologías apropiadas
datos	a nivel nacional, niveles y características
	específicas de cada país EF y AD, análisis de
	KC, consistencia de las series temporales y
	recálculos, evaluación de la incertidumbre,
	métricas, categorías insignificantes, QA/QC
Información que debe notificarse: métodos y	Información sobre métodos y datos, evaluación
elementos transversales	de la exhaustividad
Información que debe comunicarse: series	series temporales, sectores y gases
temporales, sectores y gases	

Detalle	NIR (parte de BUR)	NIR (parte de BTR o independiente)		
Presentación de informes sobre las existencias e información que debe notificarse: MPG: 38, 12, 17, 18, 19, 47, 58				
Requisitos de resentación	Los países en desarrollo deben presentar actualizaciones de los inventarios nacionales de GEI, incluido un informe sobre los inventarios nacionales	 Cada Parte proporcionará un informe de inventario nacional El último año de presentación de informes no será superior a dos años antes de la presentación del NIR (tres años antes de la presentación si es necesaria flexibilidad) 		
Formulario de notificación		Documento Nacional de Inventario (NID) Cuadros comunes de informes (CRT)		
Circunstancias nacionales	- special series	Proporcionar información sobre las circunstancias nacionales y los acuerdos institucionales, jurídicos y de procedimiento: • Entidad nacional o centro nacional de enlace • El proceso de preparación del inventario • El archivo de toda la información para las series temporales reportadas • Procesos establecidos para la consideración oficial y la aprobación del inventario		

Detalle	NIR (parte de BUR)	NIR (parte de BTR o independiente)		
nformación que debe comunicarse: sectores y gases. MPG: 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58				
Serie temporal	• Se alienta a proporcionar series temporales que se remonten a los años notificados en la anterior CN. (en la CN, no hay series temporales sino inventarios para el año 1994/1990, para el primer CN, y 2000 para la segunda CN)	 Las series temporales comenzarán a partir de 1990 (como mínimo, los años de referencia para la NDC respectiva y una serie temporal anual coherente a partir de al menos 2020, si se necesita flexibilidad) 		
Casas	 CO2, CH4 y N2O HFC, PFC, SF6, CO, NOx, NMVOC y SOx. Proporcionar emisiones y absorciones gas por gas y en unidades de masa 	 CO2, CH4, N2O, HFC, PFC, SF6 y NF3 (flexibilidad para informar al menos los tres primeros gases y no los gases en azul) CO, COVNM, SOx, NOx, CO2 indirecto de la oxidación atmosférica de CH4, CO y COVNM (deberían) 		
Sectores	 Energía Procesos Industriales y Uso de Disolventes y Otros Productos Agricultura UTCUTS Residuos (IPCC 1996) 	 Energía Procesos Industriales y Uso de Productos Agricultura UTCUTS Residuos (IPCC 2006) 		

Detalle	NIR (parte de BUR)	`	e de BTR o ndiente)		
	Métodos a utilizar: metodologías, parámetros y datos MPG: 20, 22, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37				
Directrices del IPCC	Utilizar las directrices revisadas del IPCC de 1996, las GPG del IPCC de 2000 y las GPG del IPCC de 2003 para LULUCF		Utilizar las Directrice perfeccionamiento p	s del IPCC de 2006 y cualquier versión o osterior	
Metodologías apropiadas a nivel nacional				ar metodologías apropiadas a nivel nacional si reflejan icias nacionales y son consistentes con las directrices del	
Niveles y EF y AD específicos de cada país			(nivel) para las catnivel 1, pero lo docSe alienta a las Papaís, cuando estér	acer todo lo posible por utilizar un método recomendado regorías clave; de lo contrario, podrá utilizar un enfoque de cumentará claramente rtes a utilizar EF y AD regionales y específicos de cada n disponibles, o a proponer planes para desarrollar dicho o con las directrices del IPCC	
Análisis KC			flexibilidad) • Describir las KC, ir identificación	egorías clave con un umbral del 95% (85% si se necesita ncluida la información sobre el enfoque utilizado para su ouciones porcentuales individuales y acumuladas (nivel y	

Detalle	NIR (parte de BUR)	NIR (parte de BTR o independiente)		
létodos a utilizar: metodologías, parámetros y datos IPG: 20, 22, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 45				
QA/QC	 Alentada a aplicar la Guía de Buenas Prácticas del IPCC 	 Cada Parte elaborará un plan de control de calidad/garantía de la calidad del inventario (QA/QC) e implementará y proporcionará información sobre los procedimientos de QC siguiendo las directrices del IPCC (Si se necesit flexibilidad, esta disposición solo se alienta). Informar sobre los procedimientos de control de calidad ya implementado o que se implementarán en el futuro 		
Métricas	 debería utilizar el PCA utilizando el horizonte temporal de 100 años y el CO2e para sumar datos agregados 	Utilizar el PCA del horizonte temporal de 100 años para informar de las emisiones y absorciones agregadas de GEI, expresadas en CO2e		

Detalle	NIR (parte de BUF		NIR (parte de BTR o independiente)	
Métodos a utilizar: metodologías, parámetros y datos. MPG: 20, 22, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 43, 45				
Consistencia y recálculos		maneraSi faltandeben uSi se pro	mos métodos y enfoques para la DA y los FE subyacentes deben utilizarse de coherente para cada año notificado valores de emisión como resultado de la falta de DA, FE u otros parámetros, se tilizar las técnicas de empalme del IPCC oducen cambios en los métodos/supuestos, es importante recalcular la serie I completa para no afectar a las tendencias de las emisiones	
Evaluación de la incertidumbre	Se alienta a proporcionar información sobre el nivel de incertidumbre y a describir las metodologías utilizadas, si las hubiere, para estimar esas incertidumbres.	cuantita de notifi	tidumbre respecto de todas las categorías de fuentes y sumideros se estimará tivamente y se discutirá cualitativamente, al menos el año de inicio y el último año cación de las series temporales de inventario. (Análisis cualitativo cuando no se de datos cuantitativos si se necesita flexibilidad)	
Categorías insignificantes	Alentada a aplicar la Guía de Buenas Prácticas del IPCC	emision UTCUTS emision manten	estimada) si las emisiones de a se consideran insignificantes: el nivel probable de es es inferior al 0,05 % de las emisiones totales nacionales de GEI, excluido el y 500 kt de CO2 eq, si esta cifra es inferior. El total nacional agregado de las es estimadas de todos los gases de las categorías consideradas insignificantes se drá por debajo del 0,1 % de las emisiones nacionales totales de GEI, excluido el TS (si se necesita flexibilidad, todos los números x2)	

Detail	NIR (part of BUR)	NIR (part of BTR or stand alone)
nformation to be MPG: 39, 40, 41,	reported: methods and 42, 44, 46	cross-cutting elements
Information o method		 Report on methods used, including rationale for selection of these methods Information on EF and AD used at the most dissagregated level, to the extent possible
Lack of completenes	es .	 If some IPCC sources/sinks are not considered, the Party should clearly indicate the main explain reasons for exclusion Notation Keys must be used where numerical data are not available Once emissions have been estimated for a category, these must be reported in subsequent submissions if they continue to occur Report information on reasons for a lack of completeness, including information on any methodological or data gaps
QA/Q	С	 Report QA/QC procedures already implemented or to be implemented in the future

Tablas comunes de informes (CRT)

El CRT incluye 61 tablas para llenar:

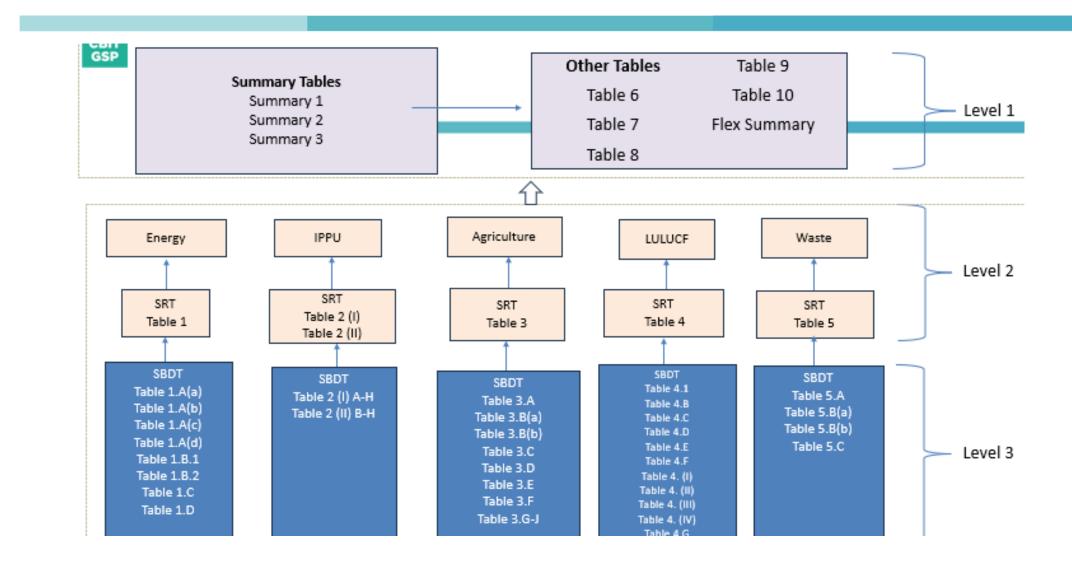
- Cuadros de informes resumidos
- Cuadros de informes sectoriales
- Cuadros de datos sectoriales de base
- Cuadros transversales
- Otras tablas

<u>Cuadro3</u>
Cuadro3.A
Cuadro3.B(a)
Cuadro3.B b)
<u>Cuadro3.C</u>
Cuadro3.D
Cuadro3.E
Cuadro3.F
Cuadro3.G-J
<u>Cuadro4</u>
Cuadro 4.1
Cuadro4.A
Cuadro4.B
Cuadro 4.C
<u>Cuadro4.D</u>
<u>Cuadro4.E</u>
Cuadro4.F
Cuadro4(I)
Cuadro 4 (II)
Cuadro 4 (III)
Cuadro 4 (IV)
Cuadro4.Gs1
Cuadro4.Gs2
<u>Cuadro5</u>
Cuadro5.A
Cuadro5.B
<u>Cuadro5.C</u>
Cuadro5.D

Resumen1
Resumen2
Resumen3
<u>Cuadro6</u>
Cuadro 7
Tabla8s1
Tabla8s2
Cuadro9
Cuadro 10s1
Cuadro 10s2
Cuadro 10s3
Cuadro 10s4
Cuadro 10s5
Cuadro10s6
Resumen_flexible

https://unfccc.int/documents/311076.

Estructura del CRT



Referencia en los MPG (anexo de la Decisión 18/CMA.1)	Provisión en los MPG	Flexibilidad para los países en desarrollo que la necesiten en función de sus capacidades
Análisis de categorías clave (Párrafo 25)	Las Partes aplicarán el análisis de categorías clave de conformidad con las directrices del IPCC (es decir, aplicarán el umbral del 95% definido en las directrices del IPCC).	Identificar las categorías clave utilizando un umbral no inferior al 85% en lugar del umbral del 95% definido en las directrices del IPCC.
Evaluación de la incertidumbre (Párrafo 29)	Las Partes estimarán cuantitativamente y discutirán cualitativamente la incertidumbre de las estimaciones de emisiones y remoción para todas las categorías, incluidos los totales de inventario, para al menos el año de inicio y el último año de presentación de informes de las series temporales de inventario, y también estimarán la incertidumbre de tendencia para estas mismas categorías/totales de inventario para toda la serie temporal.	Proporcionar, como mínimo, una discusión cualitativa de la incertidumbre para las categorías clave, utilizando las directrices del IPCC donde no se disponga de datos de entrada cuantitativos para estimar cuantitativamente las incertidumbres. También se alienta a las Partes a que proporcionen una estimación cuantitativa de la incertidumbre respecto de todas las categorías de fuentes y sumideros del inventario de GEI
Fuente: Manual técni	co para las Partes que son países en desarrollo sobre la p	reparación para la aplicación del ETF

Referencia en los	Provisión en los MPG	Flexibilidad para los países en desarrollo que la necesiten en
MPG (anexo de la		función de sus capacidades
Decisión 18/CMA.1)		
Uso de la clave de	Una categoría solo debe considerarse insignificante si	Considerar que las emisiones son insignificantes si el nivel
notación "NE" (no	el nivel probable de emisiones es inferior al 0,05 % de	probable de emisiones es inferior al 0,1 % de las emisiones
estimada)	las emisiones totales nacionales de GEI, excluido el	totales nacionales de GEI, excluido el UTCUTS, o a 1.000 kt
(Párrafo 32)	UTCUTS, o a 500 kt CO2eq, si esta cifra es inferior. El	CO2 eq, lo que sea menor. El total nacional total de las
(1 411410 32)	total nacional total de las emisiones estimadas de	emisiones estimadas de todos los gases de las categorías
	todos los gases de las categorías consideradas	consideradas insignificantes, en este caso, se mantendrá por
	insignificantes se mantendrá por debajo del 0,1 % de	debajo del 0,2 % del total nacional de emisiones de GEI,
	las emisiones nacionales totales de GEI, excluido el	excluido el UTCUTS.
	UTCUTS.	
QA/QC I	Las Partes elaborarán un plan de garantía de la	Se alienta a elaborar un plan de garantía de la calidad/control
(Párrafo 34)	calidad/control de calidad de conformidad con las	de la calidad del inventario de conformidad con las directrices
(i diraro o i)	directrices del IPCC, incluida información sobre el	del IPCC, incluida la información sobre el organismo de
	organismo responsable de la aplicación de la garantía	inventario responsable de la aplicación de la garantía de la
	de la calidad/control de la calidad.	calidad/control de la calidad.
QA/QC II	Las Partes aplicarán y proporcionarán información	Se alienta a que se aplique y proporcione información sobre
(Párrafo 35)	sobre los procedimientos generales de control de	los procedimientos generales de control de calidad en
(1 411410 00)	calidad de las existencias de conformidad con el plan	conformidad con el plan de control de calidad y las directrices
	de control de calidad y las directrices del IPCC.	del IPCC.

Referencia en los	Provisión en los MPG	Flexibilidad para los países en desarrollo que la
MPG (anexo de la		necesiten en función de sus capacidades
Decisión 18/CMA.1)		
Gases	Las Partes informarán sobre siete gases: CO2, CH4,	Notifique que al menos tres gases (CO2, CH4 y N2O),
(Párrafo 48)	N2O, HFC, PFC, SF6 y NF3.	así como cualquiera de los cuatro gases adicionales (HFC, PFC, SF6 y NF3) que están incluidos en la NDC de la Parte conforme al artículo 4 del Acuerdo de París, están cubiertos por una actividad conforme al artículo 6 del Acuerdo de París o han sido notificados previamente.
Serie temporal	Las Partes comunicarán una serie temporal anual	Las Partes podrán presentar datos que abarquen,
(Párrafo 57)	coherente a partir de 1990.	como mínimo, el año o período de referencia para su CDN en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París y, además, una serie temporal anual coherente a partir de 2020 como mínimo.
Año de	El último año de notificación no será más de dos años	El último año de notificación no será superior a tres
presentación de informes Fuente: Manual técni (Párrafo 58)	antes de la presentación del informe sobre el inventario nacional. co para las Partes que son países en desarrollo sobre la p	años antes de la presentación del informe sobre el inventario nacional. reparación para la aplicación del Fondo Fiduciario

Flexibilidad para los países en desarrollo:

- Autodeterminado
- Se explicará específicamente la necesidad de flexibilidad
- Se establecerán planes y plazos para cumplir todos los requisitos
- Apuntando a una mejora continua de la calidad en el tiempo

El Inventario de GEI es el área de los MPsG con más disposiciones de flexibilidad:

Temas con flexibilidad:

- Análisis de categorías clave (párr. 25)
- Evaluación de la incertidumbre (párr. 29)
- Uso de la clave de notación "NE" para categorías insignificantes (párr.32)
- QA/QC (párrafos 34 y 35)
- Gases (párr. 48)
- Serie temporal (párr. 57)
- Año de presentación de informes (párr. 58)

Tabla especial sobre flexibilidad

Summary table on flexibility provisions

This table is used on a voluntary basis.

MPG flexibility provision	Ye ar	Sector	Category	10.2009	Description of the application of flexibility	C beiffeation of capacity constraint	Timeframe for improvement	Progress made in addressing areas of improvement

Ejercicio:

• Reportando disposiciones de flexibilidad

Este país ha decidido informar sobre las disposiciones de flexibilidad en el primer trimestre de transición que presenta la información conexa en este cuadro:

Tabla A1.1. Áreas en las que el país ha decidido aplicar la flexibilidad: Informe sobre el inventario nacional de emisiones antropogénicas por fuentes y absorciones por sumideros

Decisión 18/CMA.1:	Comentario	Restricciones de capacidad	Plazo para las mejoras
Párrafo que estipula flexibilidad.			
57. Cada Parte comunicará una serie temporal anual coherente a partir de 1990; las Partes que sean países en desarrollo y necesiten flexibilidad a la luz de sus capacidades con respecto a esta disposición tendrán la flexibilidad de presentar, en su lugar, datos que abarquen, como mínimo, el año o período de referencia para su CDN en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París y, además, una serie temporal anual coherente a partir de, al menos, 2020.	El país se acoge a la flexibilidad debida a la falta de recursos e información disponibles para el período 1990-1999. Se priorizan las actividades que mejoren los factores de emisión y los datos de actividad para el período 2000 en adelante en las categorías clave. La CDN abarca el período de 2020 en adelante, de modo que el seguimiento de su cumplimiento no se ve afectado por la flexibilidad aplicada.	Se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades del equipo. Se requiere un gran esfuerzo de recursos y tiempo para completar los datos. Se estima que el nivel de incertidumbre sería muy alto.	El tiempo estimado se sitúa en el período 2025-2035, teniendo en cuenta que se requieren mejoras en relación con las categorías clave (factores de emisión) y mejoras en la garantía de calidad/control de calidad.

Discuta en su grupo:

- a) ¿La flexibilidad notificada está incluida en la lista de disposiciones sobre flexibilidad de los MPG?
- b) ¿Se aplica correctamente la disposición relativa a la flexibilidad?
- c) El país ha decidido utilizar un cuadro diferente del sugerido para informar sobre la flexibilidad. ¿Se ha visto comprometida la transparencia del informe al hacerlo?

Sus respuestas:
a)
b)
c)

Este país ha decidido informar sobre una disposición de flexibilidad para el inventario nacional de GEI en su BTR1 utilizando una forma narrativa en lugar de una tabla:

Chapter 6 - Information on flexibility

Guyana has applied the following areas of flexibility in its reporting under this first submission of its Biennial Transparency Report:

GhG Inventory Reporting

 Reporting on Greenhouse Gas Inventory utilizes the template 2006 IPCC Guidelines, with common reporting tables (CRT) for the electronic reporting of the information in the national inventory reports to be submitted separately in 2024.

Timeframe: October 2024

Discuta en su grupo:

- a) ¿Se incluye la flexibilidad notificada en la lista de disposiciones sobre flexibilidad de los MPG?
- b) ¿Se aplica correctamente la disposición relativa a la flexibilidad?
- c) El país ha decidido no utilizar un cuadro para informar de la flexibilidad. ¿Se ha visto comprometida la transparencia del informe al hacerlo?

Sus respuestas:
a)
b)
c)

Ejercicio Menti sobre disposiciones de flexibilidad:









¡Gracias por su atención!

Fernando Farias Asesor Principal UNEP-Copenhagen Climate Centre











